



Procesos Históricos

ISSN: 1690-4818

edda.samudio@gmail.com

Universidad de los Andes

Venezuela

Rodríguez Lorenzo, Miguel Ángel

Reseña de "El pecado nefando del Obispo de Salamina. Un hombre sin concierto en la Corte de

Felipe II" de Francisco Núñez Roldán

Procesos Históricos, núm. 7, enero, 2005

Universidad de los Andes

Mérida, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20000707>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Por Miguel Angel Rodríguez LorenZo.

NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco. *El Pecado Nefando del Obispo de Salamina. Un Hombre sin Concierto en la Corte de Felipe II.* Serie Geografía e Historia, Nº. 75. Sevilla: Universidad de Sevilla / Secretariado de Publicaciones, 2002. 203 páginas.

Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina.
Departamento de Historia Universal. Escuela de Historia.
Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes.
Mérida – Estado Mérida – Venezuela.

El autor de esta obra es un andaluz de la Puebla de Guzmán (Provincia de Huelva), obtuvo inicialmente la Licenciatura en Filosofía y Letras y luego el Doctorado en Historia en la Universidad de Sevilla, de la cual es catedrático desde 1979, está adscrito a su Departamento de Historia Moderna, del cual es –además– secretario y al Grupo de Investigación *Andalucía y América: el impacto de la Carrera de Indias sobre las redes sociales y las actividades económicas regionales*. En ese trayecto académico ha entregado en letra impresa algunas de sus investigaciones, entre ellas: “De la crisis de 1640 a la Guerra de Sucesión en la frontera luso-onubense: las razzias portuguesas y sus repercusiones socio-económicas”, en *Actas del Segundo Coloquio de Historia de Andalucía: Andalucía Moderna*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983. Págs. 117-130; *En los Confines del Reino: Huelva y su Tierra. Siglo XVIII.* Sevilla: Universidad de Sevilla, 1987. 505 páginas; *La Vida Rural en un Lugar de Señorío de Niebla: La Puebla de Guzmán. Siglos XVI al XVIII*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1985. 239 páginas; *Mujeres Públicas: Historia de la Prostitución en España*. Madrid: Temas de Hoy, 1995. 230 páginas; “Carmona y la peste de 1649”, en *Actas. III Congreso de Historia de Carmona: Carmona en la Edad Moderna*. Núm. 3. Carmona: Ayuntamiento de Carmona / Universidad de Sevilla, 2002. Págs. 55-72 y *La Vida Cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*. Colección Biblioteca de Sevilla (en prensa), 2004.

Entre las varias motivaciones del autor para emprender esta investigación y ofrecer sus resultados en forma de libro, destaca la de ocuparse de hechos excepcionales, no apenas por el delito –el *pecado nefando*–, sino por la personalidad de los acusados y jueces que intervinieron en los juicios (civil y eclesiástico) iniciados en 1578 y culminados a comienzos de 1584. Para ello abordó la exposición de los mismos con criterio cronológico y singularizando lo humano más que lo propiamente jurídico, en el contexto político y religioso (que la mayoría de las veces se interconecta, más que diferencia) de la época, logrando así presentar un ajustado retrato microhistórico de la misma y, a la par de la relación de los hechos y la explicación de ellos en su conexión con las ideas y mentalidades propias de entonces, ofrecer también su propia reflexión de historiador.

Igualmente es de destacar la estricta y rigurosa metodología que aplicó el autor, expurgando la documentación que manejó en todos sus intersticios, contrastándola con otras fuentes y con las obras de los especialistas en la materia y ubicando cada cita que de ellos hace en el lugar preciso del expediente de donde fue tomada.

También es de señalarse que hay un seguimiento paralelo del proceso ...“*de vitio sodomie est inquisitur et fursam convictus*”... que, a instancia expresa del Rey Felipe II el civil y por orden del Papa Gregorio XIII el eclesiástico, se siguió contra fray Francisco de Salazar, de la orden de los franciscanos, en Sevilla. Uno está constituido por el discurso expositivo que hace Núñez Roldán y el otro por las notas a pie de página, en las que se van indicando los documentos consultados, los folios que los componen, su ubicación, las venturas y desventuras pasadas para encontrarlos o el desaliento de no hallarlos pese al empeño puesto en ello, tal y como hace en la nota 263 de la página 111, sobre una apelación presentada por una de las partes ante el Consejo Real:

Sólo conozco la referencia de esta apelación porque de ella se da noticia en el folio 220 de la causa que se insertó en el sumario eclesiástico. Lamentablemente lo he buscado en el Archivo Histórico Nacional y en el de Simancas y no lo hallé...

En ese aparato crítico expuesto a pie de página y utilísimo para los legos en la materia, por lo demás, ofrece las explicaciones necesarias para ciertos pasajes confusos o aptos sólo para especialistas en derecho canónico e historia del derecho o relacionadas con los estudios sobre las mentalidades colectivas, la Historia Cultural tardomedieval del “primer siglo moderno” (como se sabe el XVI, el XVII y el XVIII son considerados los siglos “propiamente” *modernos*) o la Historia social misma; para lo cual los hace concurrir a las páginas del libro. Tal es el caso, por ejemplo, de María Paz Alonso Romero con su obra *El Proceso Penal*, Francisco Tomás y Valiente y su ponencia “El crimen y pecado contra natura” incluida en el libro colectivo *Sexo Barroco y Otras Transgresiones Premodernas*, Bartolomé Benassar con su trabajo “El modelo sexual: la Inquisición en Aragón y la represión de los pecados abominables” que forma parte del también libro colectivo *Poder Político y Control Social*, M. A. Motis Dolader con el artículo “*Imago Dei* detupatur: el pecado nefando o contra natura en el arzobispado de Zaragoza (siglos XV-XVII)” que le publicó la revista *Hispania Sacra* en entrega N°. 105 y Bernard Vincent, en cuyo libro *Minoría y Marginados en la España del Siglo XVI* encuentra nuestro autor los datos necesarios para ahondar en el rechazo –infantil, tópico y ligado a las ideas de la sociedad cristiano viejo de Granada en que se había formado la personalidad del Obispo de Salamina– que contra los *moriscos* manifestó fray Francisco de Salazar en uno de los testimonios que dejó escritos durante el juicio: ...“*siempre andan en puntillas de peña en peña y de mata en mata y con astucias*”... (página 152), pues antes de las revueltas de 1568, cuando él vivía en las riberas del Genil y el Darro, el hecho de que la población morisca granadina andaba armada y que se incrementaran

las bandas de monfies o bandoleros en la zona, sirvieron de alimento a los prejuicios contra la población de ancestro moruno (nota 413, página 153).

Francisco Núñez Roldán se declara libre de ataduras en lo formal, en lo metodológico y en el enfoque discursivo para exponer los resultados de su investigación; pero a nuestro parecer, esta aspiración nunca la alcanza del todo, pues su condición de historiador lo sigue obligando a cumplir con ciertas demandas de *formalidad* que hace la profesión y su desempeño como docente en las aulas de la Universidad de Sevilla, le crea *obligaciones* para con sus alumnos que no puede desechar. Por eso él se mantiene en todo momento apegado a lo que logra extractar minuciosamente de los documentos que trabajó y la necesidad de explicar, aclarar y reiterar de la forma más expresa posible (que es donde creemos reconocer indubitablemente al *profesor de Historia Moderna de Europa y de España* de la Facultad de Geografía e Historia) está presente a todo lo largo de la obra y las nota a pie de página constituyen una de las principales muestras de ello, veamos la Nº 355 (página 139):

Vuelvo al manuscrito de la causa: Causa criminal, f. 271. La cita procede de la quinta pregunta del interrogatorio a los testigos de la parte del obispo. En realidad este don Pedro Pacheco era a la sazón obispo de Jaén y no de Sigüenza, como muy bien precisó en su testimonio uno de los testigos de la parte del obispo, el canónigo sevillano don Pedro Vélez de Guevara. Causa criminal, fol. 293v. De Sigüenza lo fue, en efecto, tal como redactó la pregunta el abogado defensor, pero un par de años más tarde, es decir, desde 1554 fecha en que dejó la diócesis de Jaén hasta el 5 de marzo de 1560 en que falleció estando en Roma. Es a todas luces interesada la aparición de don Pedro Pacheco entre los protectores del obispo de Salamina.

Otro elemento que, para nosotros, amerita ser resaltado, porque puede contribuir a hacer explícita la estructura expositiva de la obra, es el de que, en ella, la *línea maestra* de la exposición es la biografía del fraile obispo Francisco de Salazar. Para ello establece una división del libro en dos partes.

A la primera la titula “Al final del camino” (páginas 21-122) y la dedica a exponer, tal y como los recogieron los documentos, los hechos que condujeron al franciscano ante los tribunales y la segunda (titulada “El retrato de una vida”, páginas 123-191) a mostrar la personalidad del individuo (y la de varios de los personajes con los que le tocó compartirlo) nacido en 1517, en la Granada recién conquistada a los árabes, a través de algunos hechos de su vida que fueron saliendo a la luz durante los procesos tribunalicios en los que, ya sexagenario, a partir de 1578, se vio envuelto.

A una y otra las une nuestro autor con cierto juego cronológico, pues la primera la inicia cuando el morisco Diego Ximón acude ante los inquisidores, en la sesión del 28 de julio

de 1578, para acusar al Obispo de Salamina de haber cometido el pecado dos fechas antes en la casa de la Encomienda del Maestrazgo de Santiago de la que era casero en Campillo de Llerena, hasta 1579, cuando el Obispo de Sevilla, su Juez por designación papal, se entrevista con Salazar en el convento de San Francisco, donde había sido recluido... La parte siguiente, sin salirse del proceso eclesiástico que contra el Obispo se iniciaba en Sevilla el último año señalado, recurriendo a los testimonios que de sí da el enjuiciado, otros testigos e indagaciones bibliográficas y documentales realizadas por el autor, se remonta a los años de su formación y actividad, hasta llegar a ese *paradójico final del camino que le reservó la vida* a quien familiarmente desde su nacimiento estuvo vinculado *estamentalmente* a militares (su hermano el *conquistador* Hernando de Salazar residía en América), letrados (dos de sus hermanos eran abogados de la Real Chancillería) y eclesiásticos (otro hermano, Juan, había alcanzado fama como predicador y dos hermanas más habían ingresado como monjas al Convento de Santa Isabel la Real de Granada), que estudió en Granada (donde se inició la carrera eclesiástica), Sevilla (aquí estudió Teología) y París (donde obtuvo un magisterio en Teología), estuvo al servicio de Carlos V, fue consagrado Obispo en 1548 y participó en las deliberaciones del Concilio de Trento, alcanzó cierto renombre como predicador y anduvo por Bruselas, la capital francesa, Roma, Nápoles, Mallorca, Valencia, Madrid...

Pero a partir de 1564 empieza a quedar registrada documentalmente su incursión en faltas condenables, como la de conferir órdenes sin tener autoridad para ello, ser ...“inquieto, importuno y fastidioso”... (página 143), incurrir en simonía, actuar falsamente, residir fuera del convento, dar mal ejemplo a hermanos de su orden con los que solía acompañarse y, como lo pinta (página 149) Núñez Roldán para la primavera de 1578:

...Sin ninguna empresa que acometer, falto de regla a la que someterse, impelido por la naturaleza, al dictado de la costumbre y necesitado de dineros para sostener su nombre, olvidó toda disciplina y relajó su vida al extremo de apartarse de las mortificaciones...

Por lo demás, esa atención a la biografía del franciscano Salazar, no es gratuita; sino que es un recurso idóneo para develar algunos de los infinitos elementos que le dan carácter, singularidad y especificidad a un momento, un lugar, un ambiente social, un conjunto de ideas, una serie de prácticas, costumbres y hábitos de los que el Obispo cuestionado fue expresión, espejo y testigo; como puede percibirse (página 197) en la siguiente *relación verdadera...* que se ofrece en el apéndice documental (páginas 193-200) con el que culmina el libro, a través de la cual el acusado intentó desmontar las acusaciones en su contra, con respecto a los hechos del 26 de Julio de 1578:

...el casero Diego Ximón con malicia cerró por de fuera con llave, aviando el obispo mandado que no cerrase porque avían de escalar los paños, y a la una después de media noche, como le dió el dolor al obispo, llamó y oyó gran ruido por de fuera y con enojo dixo a sobrino Luys de

Salazar, derreniego de quien os parió, veysme morir y no os levantáys y como avía llovido y tenía las botas mojadas se avía echado vestido y salió y hallando la puerta cerrada dió voces y al fin abrió el casero, y le dixo el obispo, no os mandé que no cerrásesedes la puerta y riñeron sobre ello y trujeron luego, y a la mañana el obispo se fué a la iglesia y dixo misa su compañero y se partió en paz, sin alboroto alguno.

Por último, es de destacarse la sincera honestidad del autor en el reconocimiento de las deudas que contrajo con muchas personas durante la realización de la investigación y su posterior vaciado en la obra que hemos pretendido reseñar aquí, destacando a José Antonio Ollero Piña, de quien dice (páginas 17 y 18) que *...nihil est enim remuneratione benevolentiae, nihil vicissitudine studiorum officiorumque iucundius...* pues le ayudó en la transcripción, a la búsqueda de documentación y bibliografía, a solicitar papeles ante el Archivo Vaticano y le sugirió ideas, al punto de proclamar que el libro ...“es deudor en lo bueno de José Antonio y en lo que el lector juzgue que no lo sea, de mi mismo”.